

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40523** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º-Que en el procedimiento número 0000625/2011, por auto de 17 de octubre se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias Técnicas Tafallesas de la Madera, S.L. con domicilio en Tafalla (Navarra) cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad, y con CIF n.º B31018302.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 30 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110089443-1